



Tras ser despedido se puede exigir una mayor indemnización si el contrato era de una categoría profesional inferior a la real, según el TS

En el presente caso se analiza si tras el despido de un trabajador **cabe exigir una mayor indemnización de la prevista** en caso de que el contrato objeto del despido fuera de una categoría profesional inferior a la real en el momento del cese.

En la [sentencia a analizar](#) podemos encontrar las siguientes figuras jurídicas: **despido, despido improcedente, convenio colectivo, categoría profesional, sentencia, casación.**

La cuestión sobre cuál debe ser el salario acorde a la categoría profesional es un tema controvertido y siempre de actualidad, sobre todo en lo tocante al proceso de despido o cese del trabajador. Lo que se analiza en esta sentencia es **si tiene cabida la reclamación de una mayor indemnización si la empresa categorizaba al mismo por debajo de su verdadera cualificación** para minorar su salario o si, por el contrario, una vez que el trabajador acepta el contrato, esta relación se naturaliza sin que quepa una posterior reclamación.

Como podemos observar en el fallo, **se desestima parcialmente la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del que provenía la sentencia**, que venía interpretando que no tenía cabida esta reclamación de mayor indemnización por despido tras el ejercicio de una actividad profesional infracategorizada, estimando nuest ...